



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-GAUC-19-027859

Bogotá, D.C., 7 de Junio de 2019

Señor

MARCO ANTONIO TORRES MARTINEZ
Quibdó, Chocó

Asunto: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR

Respetado Señor:

De manera atenta y en virtud de la Ley 1755/2015, damos respuesta a su solicitud en los siguientes términos. La información solicitada a la Universidad Autónoma de Madrid- Departamento de Financiación e Investigación de Mercadeo, sobre la estadía y las gestiones realizadas en dicha institución por el señor ROGELIO ZULETA GALINDO, reposa en las bases de datos de una entidad extranjera, por lo tanto, el Ministerio de Relaciones Exteriores no puede suministrar dicha información.

Conforme a lo anterior, el procedimiento que se debe surtir para la obtención de esta información es a través de los mecanismos de Cooperación Judicial establecidos para tal fin, lo que conlleva a que la solicitud sea librada por una autoridad judicial por medio de Carta Rogatoria dirigida a la autoridad judicial competente en España, acompañada de las piezas procesales pertinentes y del auto que ordena la comisión, la cual será remitida por vía diplomática a través del principio de reciprocidad, para que la autoridad requerida realice, si a bien lo tiene, la diligencia solicitada.

En caso de requerir cualquier consulta o trámite, agradecemos citar el radicado dado al presente documento.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: 2019/06/11

DANIEL RICARDO ESCOBAR CARDOZO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares

Anexos:

MARIA DEL MAR CARDENAS OLARTE / DIANA PAOLA VEGA CIFUENTES /
0047.0479.0000 - Procesos de Cooperación Judicial

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 - Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SO-CER221917